



RESOLUCIÓN N° 102/2018

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Miguel A. Piedecasas, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El expediente AAD 39/2018, caratulado "Cuerpo de Auditores s/ Proy. de Plan Anual de Audit. (Res. CM 401/09 art. 4°, inc. I) - Jurisd. Relev.", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Proyecto de Plan Plurianual de Auditorías de relevamiento en materia de narcotráfico dispuesta por Resolución 145/2016 propuso que "inicialmente los relevamientos se efectuarían en las jurisdicciones de las distintas Cámaras Federales del interior del país y posteriormente sobre la jurisdicción de la Capital Federal, por lo que el plan abarcaría el universo de todas ellas incluidos los Tribunales Orales y la Cámara de Casación Penal, convirtiendo el presente en un verdadero plan plurianual".

2°) Que en el año 2016, se propició que las señaladas auditorias de relevamiento se comenzaran por las zonas de frontera -jurisdicciones de Salta, Resistencia, Corrientes y Posadas-, y una vez finalizadas, se continuará con las demás jurisdicciones del interior del país.

3°) Que durante el año 2017 se llevaron adelante los

USO OFICIAL

relevamientos de las jurisdicciones correspondientes a las Cámaras Federales de Rosario, Córdoba, Mendoza, Tucumán, General Roca, Mar del Plata y Comodoro Rivadavia.

4°) Que, toda vez que el periodo que comprende el relevamiento alcanza los últimos diez años, el Jefe y Subjefe del Cuerpo de Auditores Judiciales solicitan al Plenario del Cuerpo autorización para "efectuar los relevamientos correspondientes a los últimos diez años -2007/2017-, en las jurisdicciones de las cámaras federales de Paraná, Bahía Blanca, La Plata y San Martín".

Asimismo, solicitan autorización para "completar el relevamiento, al día 31 de diciembre de 2017, en las jurisdicciones relevadas en los años 2016 y 2017".

5°) Que, en relación con la continuidad del Plan Plurianual, y de conformidad con las auditorías aprobadas para toda la extensión del territorio federal, solicitan autorización para "llevar adelante la auditoría en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 al 11 y en los Tribunales Orales en lo Penal Económico N° 1 al 3".

6°) Que con respecto al Plan Plurianual a ejecutarse durante el año 2019, en los mismos términos y condiciones regulados por resolución CM 145/16, requieren autorización para "llevar adelante la auditoría de narcotráfico en la Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, los Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 al 12 y los Tribunales Orales en lo Criminal (...) Federal N° 1 al 9".

7°) Que, sometida la cuestión a consideración de los señores consejeros en la sesión Plenaria del día de la fecha, la propuesta resultó aprobada.



Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar las propuestas efectuadas por el Cuerpo de Auditores Judiciales en relación con la tercera y cuarta etapa del Plan Plurianual de Auditorías de relevamiento en materia de narcotráfico.

Regístrese, notifíquese y archívese.

MIGUEL A. PIEDECASAS
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

Firmado por ante mí que doy fe

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

